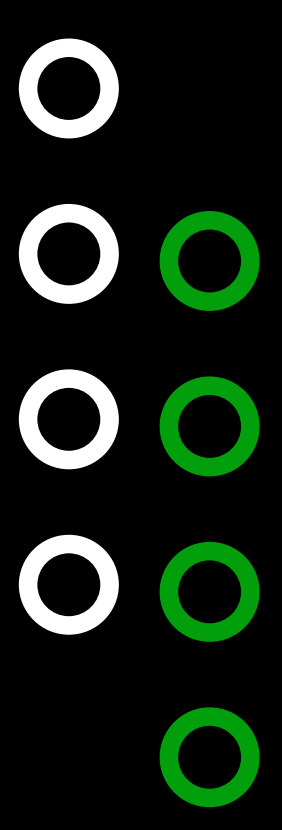


GUIA PARA ARRANCAR TU PROYECTO DE GAS L.P.

Plantas de distribución de Gas L.P. y estaciones de carburación de Gas L.P.



www.uvleones.com
contacto@uvleones.com
Whatsapp: 81 2110 4219

GUIA PARA ARRANCAR TU PROYECTO DE GAS L.P.

Plantas de distribución de Gas L.P. y estaciones de carburación de Gas L.P.

Segunda edición
Enero 2023

¿Por qué este material es gratis?

Uno de los principales objetivos de **Uv Leones** es apoyar tanto a las personas físicas, así como a las empresas en el desarrollo de sus proyectos, llevándolos a una culminación de estos y obteniendo grandes resultados en cada uno de ellos, esta guía es una aportación adicional por parte de nuestro equipo de trabajo, la cual busca proporcionarte toda la información necesaria que debes de conocer, previo a desarrollar un proyecto, de Estación de Carburación de Gas L.P. o Planta de Distribución de Gas L.P. en México, esta información que estas a punto de descubrir, te ayudara en tus requerimientos legales aplicables en cada una de tus instalaciones.

¿Por qué leer esta guía?

Si te encuentras dentro de la industria del sector del Gas L.P. en México, te aseguro que esta guía te ayudara en el desarrollo de tus proyectos, debido a que se analizan diferentes campos involucrados en el desarrollo de una Planta de Distribución de Gas L.P., así como una Estación de Carburación de Gas L.P., además te compartimos como puedes mantener tus instalaciones bajo un cumplimiento legal adecuado, independientemente de cualquier etapa en la cual se encuentre tu proyecto (preparación del sitio, construcción, operación y/o mantenimiento).

¿Quiénes son Uv Leones?

Uv Leones nace en tierras regiomontanas en el año 2019, nuestro equipo se encuentra conformado desde sus inicios por un grupo de profesionales enfocados en implementar acciones en el cuidado y protección al medio ambiente, así como apoyar a las empresas para que logren brindar un espacio de trabajo seguro para sus trabajadores, desde su fundación la empresa se encuentra comprometida con la calidad, honestidad, ética, profesionalismo y pasión en cada uno de nuestros servicios.

Sobre el Autor

Ing. Juan Antonio Romero Avila
Fundador y CEO de Uv Leones.



Ingeniero Industrial Administrador con más de **10 años** de experiencia en el sector de hidrocarburos, específicamente en las áreas de gas L.P., gas natural, estaciones de servicio para diésel y gasolinas, uno de mis principales objetivos es transmitir mis conocimientos y experiencias de manera digital, mismas que me encuentro convencido de que te ayudarán en tomar nuevas y mejores decisiones en el desarrollo de tus proyectos, actualmente me desempeño como CEO de Uv Leones, empresa que fue creada con la intención de impulsar el desarrollo de proyectos y conocimientos en el áreas de gestión ambiental, gestión en seguridad industrial y protección civil y el sector de hidrocarburos dentro del territorio nacional mexicano.

Sobre Nosotros

Misión

Brindar la mejor asesoría y experiencia a nuestros clientes en el desarrollo de un cumplimiento legal en cada una de sus instalaciones o proyectos, enfocados en las áreas de seguridad industrial, cuidado y protección al medio ambiente e hidrocarburos dentro del territorio nacional mexicano.

Visión

Crear un mundo mejor de lo que lo encontramos, capacitando constantemente a nuestro personal y utilizando todos nuestros recursos, lograremos brindar una servicio integrador prioritario dentro del territorio nacional mexicano.

[Conoce a nuestro equipo de profesionales.](#)



CONTENIDO

1
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P. VS ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. CON FINES COMERCIALES.

2
ALTA COMO PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

3
COMO ELEGIR UN SITIO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P, O ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P, CON FINES COMERCIALES.

4
¿COMO MANTENER TUS INSTALACIONES OPERANDO BAJO UN CUMPLIMIENTO LEGAL?

5
SECRETARIAS, AGENCIAS Y DEPENDENCIAS CLAVES QUE REGULAN ESTE TIPO DE PROYECTOS EN MEXICO.

PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P. VS ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. CON FINES COMERCIALES.

Es muy importante definir el tipo de proyecto que te encuentras estructurando, es verdad que algunas veces perdemos de vista si nos encontramos en búsqueda de desarrollar una Planta de Distribución de Gas L.P., o en su caso una Estación de Carburación de Gas L.P. con fines comerciales, si bien es cierto, que el objetivo de ambos proyectos es la comercialización del Gas L.P., sin embargo, ambos cuentan con grandes diferencias en cuanto a las actividades que se permiten desarrollar dentro del sitio; a continuación te comento algunas.

La legislación mexicana estipula las siguientes definiciones

Planta de Distribución de Gas L.P.: Instalación que cuenta con la infraestructura necesaria para prestar el servicio de distribución de Gas L.P.

Estación de Carburación de Gas L.P.: Instalación que cuenta con la infraestructura necesaria para llevar a cabo el trasiego de Gas L.P., a vehículos automotores con equipos de carburación de Gas L.P. para su combustión.

Se que estas dos definiciones, tal vez te otorgan una visión mas clara hacia que tipo de proyecto pretendes desarrollar, sin embargo, es cierto que ambas actividades cuentan con más de una diferencia que debes de tomar en cuenta, previas a llevar a cabo tu proyecto.

A continuación, te comparto las principales actividades permitidas que debes de conocer para determinar el tipo de proyecto que pretendes desarrollar.

Actividad permitida	Planta de Distribución de Gas L.P.	Estación de carburación de Gas L.P. Comercial
Venta de gas L.P a vehículos automotores que cuentan con el equipo de carburación de gas L.P.	NO	SI
Registro de unidades para que estas puedan pernoctar (pasar la noche) en las instalaciones o sitio del proyecto.	SI	NO
Contar con muelle de llenado para recipientes transportables (cilindros para almacenar gas L.P.).	SI	NO
Suministro a vehículos destinados a la comercialización de gas L.P. (auto-tanques, semirremolques, etc.)	SI	NO

Tabla 1.- Determinación de actividades permitidas para cada caso.

Ahora que podemos determinar el tipo de proyecto que pretendes desarrollar o llevar a cabo, es muy importante no perder de vista la parte legal de este, misma que debemos de cumplir previo a llevar a cabo el desarrollo de uno de estos proyectos.

Llevar a cabo una revisión de los requerimientos legales aplicables en materia de medio ambiente y seguridad, garantiza una culminación y puesta en operación de nuestro proyecto, por lo tanto, a continuación, te comparto los principales requerimientos aplicables a cada uno de estos casos.



Requerimiento Legal	Planta de Distribución de Gas L.P.	Estación de carburación de Gas L.P. Comercial
Llevar a cabo el desarrollo de planos y memorias técnico-descriptivas del proyecto, tomando como base la legislación mexicana aplicable.	SI	SI
Desarrollar un estudio de evaluación de impacto ambiental y presentarlo ante el orden de gobierno federal	SI	SI
Desarrollar un estudio de riesgo ambiental y presentarlo ante el orden de gobierno federal	Almacenamiento o por encima de 50,000 kg de gas L.P	Almacenamiento por encima de 50,000 kg de gas L.P
Desarrollar un estudio de evaluación de impacto social y presentarlo ante el orden de gobierno federal.	SI	SI
Contar con un sistema contra incendio, tomando como base los planos y la memoria técnico-descriptiva del proyecto.	SI	Almacenamiento por encima de 10,001 litros de Gas L.P.
Contar con la autorización del proyecto, mediante una licencia de uso de suelo y construcción, emitida por el orden de gobierno municipal correspondiente al sitio del proyecto.	SI	SI
Dictamen de cumplimiento, emitido por una unidad de inspección, acreditada y aprobada con base en la legislación mexicana vigente, lo anterior partiendo del diseño de las instalaciones.	SI	SI

Tabla 2.- Requerimientos legales aplicables a cada tipo de proyecto.

Ahora que cuentas con esta información, te encuentras en la etapa de definir si las actividades que pretendes desarrollar, serán llevadas a cabo y registradas ante el servicio de administración tributaria (SAT), como persona física o persona moral, en el siguiente apartado veremos las principales diferencias entre ambas modalidades, así como las ventajas y desventajas de estos dos casos.

ALTA COMO PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

Es verdad que actualmente contamos con dos esquemas fiscales en el territorio mexicano, bajo los cuales las personas pueden darse de alta ante el servicio de administración tributaria (SAT), a continuación te describo las definiciones:

Persona Física: Persona o individuo que lleva a cabo cualquier tipo de actividad económica (vendedor, comerciante, empleado, etc.), misma que puede adquirir obligaciones y derechos.

Persona Moral: Consiste en la unión de dos o más personas por un fin específico (generación de una empresa) sea o no lucrativo.

Tanto las personas físicas, así como las personas morales, cuenta con la obligación de emitir facturas electrónicas, relacionadas a los servicios o productos que prestan o brindan, además, también deben de llevar a cabo el pago de sus impuestos correspondientes.

Ahora bien, dentro de estas dos divisiones, existen además diferentes tipos de regímenes, los cuales se refieren a la adquisición de derechos y obligaciones que puede obtener una persona al realizar alguna actividad económica en México

Para poder determinar el tipo de régimen que mejor se ajusta a tus actividades o servicios, es importante conocer lo siguiente. Las personas físicas cuentan con **5 tipos de regímenes** bajo los cuales pueden darse de alta, mismos que te menciono a continuación:

Régimen de asalariados: Aquellas personas que perciben un sueldo por prestar sus servicios a las órdenes de un empleador y que, por tanto, tienen acceso a las prestaciones de la ley como seguridad social, reparto de utilidades, aguinaldo, indemnizaciones por despido, primas vacacionales, etc. Cuando una persona física es contratada por una empresa dispone de dos opciones de contrato, una como asalariado o como colaborador, teniendo que emitir sus propias facturas.

Régimen de Servicios Profesionales (honorarios): Esta opción es para ti si brindas servicios profesionales de manera independiente (no como asalariado) a empresas, dependencias de gobierno o a personas físicas en general. Dentro de este régimen de persona física podemos encontrar a los contadores, abogados, arquitectos, dentistas, médicos, ingenieros, traductores, escritores y todos aquellos que no dependan de un empleador.

Régimen de Actividades Empresariales: Las personas físicas con actividad empresarial, son aquellas que cuentan con un negocio propio y realizan actividades relacionadas con el auto transporte, restaurante, planta de distribución de gas L.P., estación de carburación de gas L.P., con fines comerciales, etc.

Régimen de Arrendamiento de Inmuebles: En caso de que obtengas tus ingresos económicos de la renta de bienes inmuebles de tu propiedad, tales como: casas, departamentos o locales comerciales, este régimen es para ti. Debes tomar en cuenta que es un régimen no excluyente, por lo que se puede sumar a los otros.

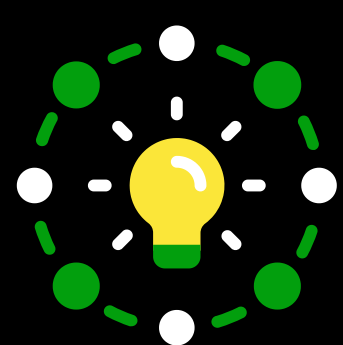
Régimen de Incorporación Fiscal (RIF): El RIF, conocida anteriormente como Repecos, es una opción especial parecido al régimen de actividades empresariales, y lo puedes elegir si realizas actividades empresariales, vendes bienes u otorga servicios por los que no se requiera para su realización un título profesional. Dentro de este régimen podemos encontrar a electricistas, fontaneros, carpinteros, etc.



En cuanto a las personas morales se refiere, podemos definir los siguientes dos tipos:

Con fines de lucro: Cualquier actividad empresarial bajo el esquema de persona moral con fines de lucro.

Sin fines de lucro: Las organizaciones o actividades que se desarrollan en servicio a otra persona o empresa, pero que su principal objetivo no es la obtención de ganancias.



Es importante conocer que, previo a llevar a cabo el alta de una persona moral (empresa) ante el servicio de administración tributaria, esta debe de establecer sus estatutos y estructurarse como empresa ante un notario (adquisición de un acta constitutiva).

CONTACTO

Impulsamos tu desarrollo, contáctanos

PERSONAS FISICAS		
N°	Ventajas	Desventajas
1	Puedes comenzar a operar inmediatamente	Eres la única persona responsable legalmente de todas las decisiones tomadas. El nombre mediante el cual podrías llegar a emitir una factura es tu nombre personal.
2	Puedes contratar empleados.	No puedes contar con socios
3	Las utilidades generadas son tuyas.	Respondes ante cualquier problema con la totalidad de tu patrimonio.
4	Puedes deducir algunos gastos personales de tus impuestos, por lo tanto, puedes reducir la cantidad de impuestos a cubrir.	Cualquier deuda contratada para el negocio, termina siendo totalmente responsabilidad personal tuya
5	En caso de concluir operaciones, una notificación al SAT es suficiente para la suspensión de actividades.	Los deducibles, se limitan a gastos estrictamente necesarios para ejercerla actividad que registraste o diste de alta ante el SAT.

Tabla 3.- Ventajas y desventajas del alta como persona física ante el SAT.

PERSONAS MORALES		
N°	Ventajas	Desventajas
1	Tu empresa es conocida bajo el nombre de una razón social, dicho nombre de la razón social es único y exclusivo.	El proceso de formalizar una empresa es un poco más complicado e involucra un gasto de partida ante un notario
2	Es posible aceptar socios e inversiones extranjeras.	Cualquier cambio en los estatutos de la empresa, involucra un gasto ante un notario
3	La reputación de un producto o servicio es a nombre de una razón social.	La administración fiscal es un poco más complicada, debido a la generación de estados de resultados.
4	Dentro de los estatutos de la empresa, podemos declarar quienes son legalmente responsables para la administración, obligaciones fiscales y legales, etc.	Declarar la conclusión o finalización de actividades, involucra un gasto
5	Puedes obtener clientes con mayor flujo de ingresos, requisito indispensable en algunas grandes empresas, estar constituido y dado de alta como persona moral.	Puedes llegar a una sociedad con una persona que no es responsable de las actividades que se le otorgaron.

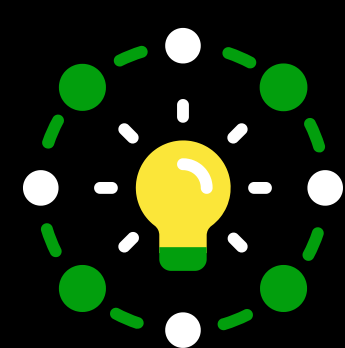
Tabla 4.- Ventajas y desventajas del alta como persona moral ante el SAT.

Suscríbete a nuestro canal de YouTube para más información



Bien, ahora que conocemos las variantes existentes para nuestra alta ante el SAT, te comparto algunas de las **preguntas claves** necesarias que debes de plantearte, previas a llevar a cabo tu alta ante este sistema.

- 1.- ¿Mi empresa es factible desarrollarla solo o con un socio?
- 2.- ¿Mis clientes son pequeñas, medianas o grandes empresas?
- 3.- ¿Para obtener ciertos clientes en el mercado, es necesario contar con el alta como persona moral?
- 4.- ¿Uno de mis principales intereses es el registrar mi razón social, con la intención de ser el único en utilizar dicho nombre?
- 5.- ¿Cuento con suficiente capital para generar mi alta como persona moral, si así lo deseara?
- 6.- ¿Cómo planeo llevar a cabo la administración de mi negocio?
- 7.- ¿Planeo generar nuevos negocios o productos relacionados con las actividades de mi empresa?
- 8.- ¿Es relevante que, en la facturación de mi empresa, se mencione el nombre de mi razón social?
- 9.- ¿Ante algún problema, como es que mi patrimonio se puede poner en riesgo?
- 10.- ¿Conozco los requerimientos necesarios para llegar a operar como persona moral, si así lo deseara?



Si comenzamos a operar nuestra planta de distribución de gas L.P. o estación de carburación de gas L.P., como persona física, recordemos que todos los requerimientos legales aplicables, serán dirigidos a nombre de la persona física involucrada, por lo tanto, al momento de llevar a cabo el cambio de persona física a persona moral, debemos de notificar a las autoridades, instituciones o personas involucradas en cada uno de los requerimientos legales aplicables.

¿COMO ELEGIR UN SITIO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P., O ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. CON FINES COMERCIALES.?

Es cierto que esta interrogante es muy frecuente al momento en el que comienzas a expandir tu mercado comercial, esta decisión, influye muchísimo en los costos de desarrollo de cada tipo de proyecto, a continuación, te comparto algunos de los puntos críticos que estoy seguro te pueden ayudar en tu próxima decisión de compra o arrendamiento de un sitio para el desarrollo de tus proyectos:

- 1.- No deben de existir líneas eléctricas de alta tensión (4,000 V), mismas que crucen o pasen por el sitio del proyecto, ya sean aéreas o subterráneas.
- 2.- Conocer si la zona donde se pretende desarrollar el proyecto es clasificada como zona urbana o zona no urbana, esto es indispensable para la estimación de costos del proyecto.
- 3.- Revisar la distancia hacia áreas críticas que rodean al predio, como son los almacenes de combustibles, almacenes de explosivos, casas habitacionales, escuelas, hospitales, iglesias, recipientes de almacenamiento de Gas L.P. (propiedad de otras empresas o personas), así como los puntos de reunión de mas de 100 personas simultáneamente.
- 5.- Llevar a cabo el desarrollo de un estudio de mecánica de suelos, con la intención de asegurar la resistencia de carga impuesta a la capa superficial donde se pretende colocar el recipiente de almacenamiento de Gas L.P.
- 6.- Hay que asegurar que, dentro del sitio del proyecto, no se cuente con áreas clasificadas como terrenos forestales o áreas naturales protegidas, lo anterior juega un papel muy importante en los costos destinados al cumplimiento legal del proyecto.
- 7.- Llevar a cabo un estudio de mercado, con la intención de conocer el tiempo estimado de retorno de inversión de las futuras instalaciones a desarrollar, así como el crecimiento demográfico en la zona del sitio del proyecto.

CONTACTO

Impulsamos tu desarrollo, [contáctanos](#)

Ahora te comparto nuestra recomendación de dimensiones aproximadas de un predio para el cumplimiento y desarrollo de tu proyecto.

Para una Planta de Distribución de Gas L.P. contemplando un tanque de almacenamiento con capacidad de 120,000 litros de Gas L.P., se estima un predio de 50 x 50 metros, con la intención de cumplir con los requerimientos legales aplicables

Para un Estación de Carburación de Gas L.P. con fin comercial contemplando un tanque de almacenamiento con capacidad de 5,000 litros hasta 25,000 litros de gas L.P., se estima un predio de 30 x 30 metros, con la intención de cumplir con los requerimientos legales aplicables al proyecto.

¿COMO MANTENER TUS INSTALACIONES OPERANDO BAJO UN CUMPLIMIENTO LEGAL?

Una realidad es que algunas veces este punto se pierde totalmente de vista, el principal motivo de esto es debido a que una vez que se ha declarado el inicio de operaciones del proyecto, algunas empresas o personas desconocen completamente los requerimientos legales que requieren para una correcta operación, a continuación, te comparto algunos de estos requerimientos aplicables a cada tipo de proyecto:

- 1.- Contar con dictamen de cumplimiento vigente respecto a la norma oficial mexicana aplicable, emitido por una unidad de inspección, acreditada y aprobada en materia de Gas L.P.
- 2.- Contar con dictamen de cumplimiento vigente, emitido por una unidad de inspección en instalaciones eléctricas que avale que el sistema eléctrico cumple con lo establecido en la norma oficial mexicana.
- 3.- En caso de recipientes de almacenamiento que no cuenten con placa de identificación o en su caso, si estos cuentan con mas de 10 años contados a partir de su fecha de fabricación, se debe contar con un dictamen de evaluación ultrasónica de espesores que establezca que son aptos para seguir operando, lo anterior respecto a la norma oficial mexicana aplicable.
- 4.- La fecha de fabricación de las válvulas de exceso de flujo, no retroceso y alivio de presión, debe permanecer legibles en todo momento.
- 5.- Contar con bitácora original de trabajos de mantenimiento de los sistemas de almacenamiento, trasiego y sistema contra incendio e iluminación, firmada por el personal responsable de llevar a cabo dichas actividades, así como estar avalada mínimo cada 6 meses por una unidad de inspección acreditada y aprobada en la norma oficial mexicana aplicable.
- 6.- Contar con titulo de permiso, emitido por el orden de gobierno federal para las actividades a desarrollar.
- 7.- Contar con resolutivo de aviso de inicio de operaciones emitido por el orden de gobierno federal, donde se autorizan las actividades a desarrollar.
- 8.- Contar con constancias de capacitación del personal dedicado a las operaciones de trasiego de gas L.P.
- 9.- Contar con resolutivo de impacto social, emitido por el orden de gobierno federal, correspondiente a las instalaciones
- 10.- Contar con resolutivos en materia de impacto y riesgo ambiental, dentro de los cuales se autorice el desarrollo del proyecto, emitidos por el orden de gobierno federal.
- 11.- Contar con un sistema de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente (SASISOPA), implementado y registrado ante el orden de gobierno federal.
- 12.- Contar con la solicitud de entrega del protocolo de respuesta a emergencias, o en su caso, contar con solicitud de actualización de protocolo de respuesta a emergencias, lo anterior ante el orden de gobierno federal.

RECURSOS GRATIS

Descarga [recursos gratis](#) para tus proyectos



El dictamen de las instalaciones eléctricas cuentan con una vigencia de **tres años** a partir de su fecha de emisión, respecto a el dictamen de evaluación ultrasónica (cuando aplique), este cuenta con una vigencia de **cinco años** a partir de su fecha de emisión

Cabe mencionar que los presentes requerimientos legales son aplicables a la fecha de publicación del presente documento, sin embargo, estos pueden verse modificados o actualizados conforme a los cambios dentro de los distintos ordenes de gobierno, por lo tanto, nuestra recomendación es mantenerse todo el tiempo informado sobre estos posibles cambios o modificaciones con la intención de tomarlos de manera anticipada y continuar bajo un cumplimiento legal ideal.

SECRETARIAS, AGENCIAS Y DEPENDENCIAS CLAVES QUE REGULAN ESTE TIPO DE PROYECTOS EN MÉXICO.

Ahora que contamos con la información expuesta anteriormente, es muy importante el conocer hacia que secretarías, agencias o dependencias de gobierno debemos de presentar los requerimientos legales aplicables a cada uno de nuestros proyectos, a continuación, te compartimos las principales que regulan dentro del territorio nacional mexicano.

Comisión Reguladora de Energía (CRE)

Es una dependencia de la administración pública centralizada, que funciona como órgano regulador en materia energética.

Dentro de nuestras obligaciones con esta comisión, se encuentran los siguientes:

- 1.- Obtener el título de permiso en materia de Gas L.P. conforme a nuestro proyecto
- 2.- Realizar nuestro reporte de precios y ventas de Gas L.P.
- 3.- Dar a conocer nuestra estructura como negocio (Representante Legal, Accionistas, Dirección para oír y recibir notificaciones)
- 4.- Realizar el pago de supervisión anual

Secretaría de energía (SENER)

Es el ministerio de energía mexicano que dirige las políticas energéticas del país, con el objetivo de garantizar un abastecimiento seguro de los servicios de energía bajo los estándares de calidad, económicos, medioambientales y legales requeridos.

Dentro de nuestras obligaciones con esta secretaría, se encuentran los siguientes:

- 1.- Presentar una evaluación de impacto social (EVIS) para el desarrollo el proyecto que se pretenda realizar.
- 2.- Mantener vigente el Dictamen de Operación y Mantenimiento del proyecto que se desarrollo.

La Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA)

Es un nuevo órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que regula y supervisa la seguridad industrial, seguridad operativa y protección al ambiente respecto de las actividades del sector hidrocarburos.

Dentro de nuestras obligaciones con la agencia, se encuentran los siguientes:

- 1.- Presentar una evaluación de impacto ambiental, respecto al tipo de proyecto que se pretende llevar a cabo.
- 2.- Presentar un estudio de riesgo ambiental (ERA), cuando aplique al tipo de proyecto que se pretende desarrollar. (Almacenamiento mayor a 90,000 litros de Gas L.P.)
- 3.- Presentar un sistema de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente (SASISOPA), para su registro y autorización.
- 4.- Presentar una solicitud de entrega del protocolo de respuesta a emergencias, o en su caso, presentar una solicitud de actualización del protocolo de respuesta a emergencias.
- 5.- Tramitar tu Licencia Ambiental Única, derivado a las emisiones fugitivas hacia la atmósfera, emitidas por las actividades desarrolladas en tu operación.

Protección Civil del Estado. (PC)

Tienen como objetivo apoyar a las poblaciones que habitan en zonas vulnerables para hacer frente a los desastres naturales o de carácter antrópico.

Dentro de nuestras obligaciones ante esta dirección, se encuentran los siguientes:

- 1.- Contar con un Análisis de Riesgos para las actividades de construcción del proyecto.
- 2.- Elaborar un programa interno de protección civil, mismo que debe ser presentado y aprobado ante la Dirección General de Protección Civil del Estado
- 3.- Capacitar y conformar a la Unidad Interna de Respuesta Inmediata, misma que es la responsable de actuar de manera eficiente ante algún tipo de emergencia.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)

Dentro de nuestras obligaciones con esta secretaría, se encuentran los siguientes:

- 1.- Te recomiendo consultar y revisar las **44 NOM's** emitidas por esta secretaría, esto con le intención de garantizar cuales de estas son aplicables al desarrollo de tu proyecto y como lograr desarrollar evidencia para lograr un cumplimiento legal en tus instalaciones.

Por supuesto no debemos perder de vista los requerimientos legales necesarios mediante el orden de gobierno municipal, aplicables al sitio donde se pretende colocar el proyecto, estos juegan un papel muy importante en la toma de decisiones.

Por otro lado, nuestra última recomendación es el desarrollar estudios de mercado correspondientes a cada uno de tus proyectos o instalaciones, el contar con esta información actualizada en todo momento, te brindará la oportunidad de tomar mejores decisiones sobre hacia donde y como pretendes amplificar tu mercado comercial dentro del territorio nacional, así como los precios de venta que puedes establecer en el sitio del proyecto, trayendo consigo un análisis del tiempo de retorno del capital involucrado en el desarrollo de cada una de tus nuevas instalaciones.

[Conoce nuestras acreditaciones](#)

"Asesórate con los expertos, siempre un profesional en contacto contigo en cada uno de tus proyectos"



Agradecimientos

Gracias a las personas y empresas que han confiado en nuestro equipo de trabajo para el desarrollo de sus proyectos, su confianza en nosotros nos ha brindado las bases para lograr el posicionamiento que hoy en día tenemos en el mercado.

Gracias al equipo de **Uv Leones** por siempre encontrarse en la mejor disposición de brindar un servicio de excelencia en todos y cada uno de sus proyectos, en verdad su apoyo en el crecimiento de la empresa ha sido muy significativo.

Gracias a ti por concluir esta guía y ayudarnos a impulsar nuestra visión, recuerda que puedes compartirnos tus dudas o comentarios al correo; **contacto@uvleones.com**, con gusto las atenderemos y responderemos cada una de estas.

Síguenos en nuestras redes sociales

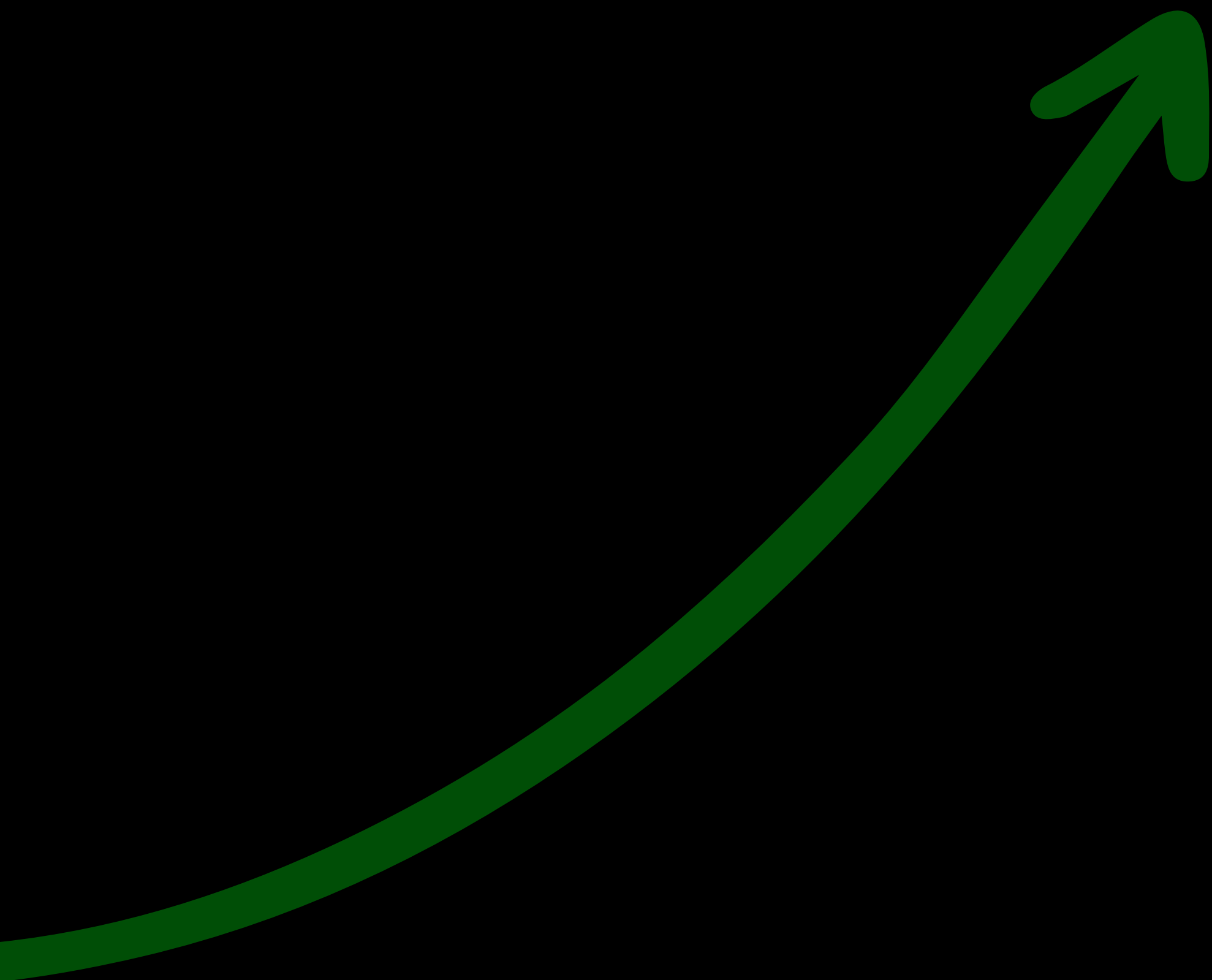


WWW.UVLEONES.COM



Subscribete a nuestro canal

@uvleones104
www.uvleones.com



Segunda edición
Enero 2023